

CAUCHO METAL PRODUCTOS, S. L.
(Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE JEREZ S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada y Negocios de Jerez, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 8 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Jerez Sociedad Anónima y la otra parte a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Caucho Metal Productos II Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; como consecuencia de lo anterior Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Jerez Sociedad Anónima ampliará su capital en la cifra de 841.416,95 euros mediante la emisión de acciones que serán atribuidas a los socios de Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada sin compensación alguna en metálico. La nueva Sociedad que se constituirá con la denominación de Caucho Metal Productos II Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal con un capital social de 3.742.972 euros mediante la emisión de títulos que serán atribuidos a los socios de Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Caucho Metal Productos, Sociedad Limitada, don Ildefonso Rojas Vinué y don Ricardo Bustamante Asín y el Administrador Solidario de Negocios de Jerez Sociedad Anónima, don Ricardo Bustamante Asín.—50.751. 2.ª 16-11-2004

COINTASA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

COPCISA INMOBILIARIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el Socio Único de Cointasa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Socios de Copcisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada, han acordado el 30 de junio de 2004, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con las consiguientes implicaciones:

- i) Disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.
- ii) Adopción de la denominación social de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada

Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Terrassa (Barcelona), 8 de noviembre de 2004.—Don Benet Carbonell Marcet, Administrador Único de Cointasa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y D. Josep Carbonell Tarrés, Consejero Delegado de Copcisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—50.697. 2.ª 16-11-2004

COLEGIO MODECLAR, S. A.

Anuncio disolución

La Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal, el día 1 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad.

Barcelona, 22 de octubre de 2004.—Administrador, Rosa Patron Ruatgs.—50.304.

**COMPAÑÍA GENERAL
DE VIVIENDAS Y OBRAS, S. L.**
(Sociedad absorbente)

CURRAGH INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de Compañía General de Viviendas y Obras, S. L. y Curragh Inversiones S. L., en sesiones celebradas el día 11 de septiembre de 2004, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances cerrados a 31 de mayo de 2004, formulados por sus respectivos órganos de administración, mediante la absorción por Compañía General de Viviendas y Obras, S. L., de Curragh Inversiones, S. L., sociedad inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 14 de Junio de 2.004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de julio de 2004, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 27 de julio de 2004, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada.

Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2004. No se otorga derecho alguno especial a las participaciones sociales. Se mantienen los estatutos de la sociedad Absorbente y se mantiene como Administrador Único el de la sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición, que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Administrador Único.—D. César Fernández La Torre.—51.234.

1.ª 16-11-2004

**COMPAÑÍA MINERA
DE RÍO PIRÓN, S. A.**
Sociedad unipersonal

En disolución sin liquidación

Al amparo de lo previsto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, por decisión del accionista único adoptada el 29 de octubre de 2004 se aprobó la disolución, sin liquidación, de Compañía Minera de Río Pirón, S. A., cediéndose a su accionista único, Arcillas Blancas - ABSA, S. A., globalmente la totalidad de sus activos y pasivos, subrogándose esta última en la totalidad

de sus derechos y obligaciones. La eficacia de este acuerdo tendrá lugar el 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo, Miguel Ángel Fraj Gascón.—51.556.

**CONGELADOS HERBANIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**LLANO VERDE FUERTEVENTURA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Congelados Herbania, Sociedad Anónima» y en el ejercicio de las competencias de la Junta General, el socio único de la sociedad «Llano Verde Fuerteventura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en fecha 30 de junio de 2004 ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Llano Verde Fuerteventura, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, como sociedad absorbida por la entidad «Congelados Herbania, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación.

Asimismo, se aprobaron los Balances de Fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje, ni los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2004.

Los Estatutos sociales de la sociedad absorbente no sufrirán modificación alguna.

Se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el último anuncio de fusión.

En Las Palmas de Gran Canaria y Puerto del Rosario, 8 de noviembre de 2004.—Augusto Brito Soto y Eusebio Jorge Soto Soto, Administradores mancomunados de «Congelados Herbania, Sociedad Anónima», Eusebio Jorge Soto Soto y Abraham Brito Soto, Administradores mancomunados de «Llano Verde Fuerteventura, Sociedad Limitada».—50.587. 2.ª 16-11-2004

**CONSTRUCCIONES
INÉS RAMOS, S. A.**

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abderraman El Mourabit, contra la empresa Construcciones Ines Ramos, S.A. sobre despido, se ha dictado auto de 13 de octubre de 2003, por el que se declara a la

ejecutada la empresa Construcciones Inés Ramos S.A., en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.117,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso.—50.417.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARA, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 21 de octubre de 2004 de dicha entidad se aprobó la ampliación del capital social de la sociedad en la cuantía de ciento veinte mil (120.000) euros, mediante la emisión de 120.000 nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un euro de valor nominal, numeradas correlativamente de la 60.002 a la 180.001, ambas inclusive, que deberán ser desembolsadas en su totalidad por los socios, en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, mediante ingreso de su importe en la cuenta número 0182 5437 67 0200074158, que la sociedad tiene abierta en la entidad bancaria BBVA, oficina 5437 de la Calle Santa Brígida, Urbanización Las Norias 28220 Majadahonda (Madrid). Dicho ingreso deberá especificar claramente que se dirige a la ampliación de capital en curso. El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales será de un mes a contar desde la presente publicación.

Las participaciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para la suscripción y desembolso durante un plazo adicional de quince días. En el supuesto que existieran varios socios interesados en suscribir las participaciones ofrecidas y que hubieran ejercitado su derecho de preferencia, éstas se adjudicarán en proporción a las participaciones que cada uno de los socios interesados ya tenga en la sociedad.

Cuando el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro de los plazos anteriores, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La ausencia de manifestación dentro de plazo de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas participaciones emitidas, a las que tenga derecho por parte del socio titular del derecho de suscripción y desembolso de su nominal, implicará la renuncia a suscribir nuevas participaciones.

Boltaña, a 22 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, don Luis Vecino Guerra.—51.642.

CONTENT ARENA, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Content Arena Sociedad Anónima celebrada el día de hoy, 3 de noviembre de 2004, ha acordado la disolución de la compañía y la consiguiente apertura del período de liquidación.

Barcelona, 3 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Francisco Javier Carmona Van Kempen.—50.272.

DE HOYOS Y ASOCIADOS ASESORÍA, S. L.

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/02, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Ana Belén Zambrana Barranco, contra la empresa De Hoyos y Asociados Asesoría SL, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13-10-04, por el que se declara a la

ejecutada, la empresa De Hoyos y Asociados Asesoría SL, en situación de Insolvencia total, por importe de 1629,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial, Carmen Lopez Alonso.—50.418.

DEALER Y SERVICIO POSTVENTA, S. A. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTE Y COMERCIO DE AUTOMÓVILES Y RECAMBIOS, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima y Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 19 de octubre de 2004, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima, de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2004 y al Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004, produciendo la operación efectos contables a partir del 30 de abril de 2004. Asimismo las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron el Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004. De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Dealer y Servicio Postventa, S.A., D. Tomás Martínez Aybar.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, S.A.U., D. Francisco Hernando Sánchez.—51.232.

1.ª 16-11-2004

DISTRIBUCIONES REGIÓN ESTE, S. A. (Sociedad absorbente)

PEVIMA DISTRIBUCIONES, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 9 de noviembre de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima» y «Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción por parte de Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente y de Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 29 de julio de 2004, depositada en el registro mercantil en la misma fecha.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término

establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Quart de Poblet, a 9 de noviembre de 2004.—Fdo.: Mariola Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración de «Distribuciones Región Este, S.A.» y «Pevima Distribuciones, S.A.».—50.749. 2.ª 16-11-2004

DISTRIBUIDORA MALLORQUINA DE ALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Distribuidora Mallorquina de Alimentación, S. A., Sociedad Unipersonal, en liquidación, ha adoptado en fecha 15 de octubre de 2004 el acuerdo de disolución y en fecha de 2 de noviembre de 2004 el acuerdo de liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
HP deudora IVA	16.750,84
Tesorería	660,87
Total Activo	17.411,71
Pasivo:	
Fondos propios	17.411,71
Total Pasivo	17.411,71

El Socio Único ha acordado igualmente, de acuerdo con el balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2004.—El Liquidador Único, D. José Rubio Sonet.—50.337.

EDIFICACIÓN Y SERVICIOS TECNEI, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 8 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad:

1.º Reducir el capital social en 15.025,30 euros, mediante la amortización de dos mil quinientas de acciones propias en autocartera, números 1-1375; 5501-6500; 9501-9625; todos inclusive.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 15.025,30 euros, mediante la emisión de 2.500 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.101,21 euros, y se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Bilbao, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan Carlos Murgoitio Estefanía.—50.998.

ENIGMA TRADING, S. L. (Sociedad absorbente)

KENTO GRAPHICS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones ce-